



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

RESOLUCIÓN NÚMERO 0351 DEL 03 ABR 2025

"Por la cual se impone la sanción de decomiso por no pago de multa impuesta mediante Resolución 0771 del 05 de diciembre de 2023"

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ (E)

En uso de las facultades legales, conferidas por el Decreto 2535 de 1993 "Por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos", Ley 1119 de 2006 "Por la cual se actualizan los registros y permisos vencidos para el control al porte y tenencia de las armas de fuego y se dictan otras disposiciones" y Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución nro. 0771 del 05 de diciembre de 2023, "Por la cual se resuelve la situación administrativa de un arma traumática", proferida por la señora Brigadier General SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ GARZÓN, Comandante Policía Metropolitana de Bogotá, dispuso imponer la sanción de MULTA al señor JOHN DARWIN MONJE SALAMANCA, identificado cédula de ciudadanía nro. 1022382790, por infracción al Decreto 2535 artículo 87, numeral 2 literal C. así:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: imponer la sanción de multa, equivalente un (1) salario mínimo legal mensual vigente, al señor JOHN DARWIN MONJE SALAMANCA identificado con número de cédula No. 1.022.382.790, por la infracción al Decreto Ley 2535 de 1993 Artículo 87, numeral segundo, modificado por la Ley 1119 de 2006, Artículo Segundo, con fundamento en lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo (...)"

Que, dentro del expediente 102-AR-MEBOG-2023, reposa diligencia de citación enviada a través de correo electrónico de fecha 20 de septiembre de 2024, al señor JOHN DARWIN MONJE SALAMANCA, citándolo para el 24 de septiembre de 2024, con el ánimo de notificarlo personalmente del contenido de la Resolución 0771 del 05 de diciembre de 2023, conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". De lo anterior, el administrado no hizo presentación.

Que, el día 3 de enero de 2025, el señor Intendente Jefe DIEGO ALBERTO BAQUERO ACUÑA, Jefe de Asuntos Jurídicos de la MEBOG (E), ante la renuencia del señor JOHN DARWIN MONJE SALAMANCA, procedió a enviar una segunda citación al correo electrónico johnsalamanca1993@gmail.com para el 7 de enero de 2025. En esa citación se adjuntó el formato de autorización de notificación electrónica, de lo actuado el señor Subintendente FERNEY BARRETO SÁNCHEZ, Sustanciador, suscribió la constancia secretarial con fecha 03 de enero de 2025.

Que, ante la negativa del señor JOHN DARWIN MONJE SALAMANCA de asistir o autorizar la notificación electrónica, se procedió a adelantar dicha notificación por aviso. Esto se llevó a cabo teniendo en cuenta que, a pesar de haberse adelantado los trámites como tomando contacto a través del celular y de los datos aportados al expediente nro. 102-AR-MEBOG-2023, no se obtuvo respuesta alguna. En consecuencia, se concluyeron todos los medios disponibles para llevar a cabo la notificación correspondiente. Por lo tanto, se procedió a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, mediante la publicación en la página web de la Policía Nacional, en la sección de notificaciones por aviso, tal como se refleja en la constancia secretarial de fecha 28 de enero de 2025, conforme a lo establecido por el ordenamiento jurídico, asegurando el cumplimiento de los requisitos legales.

Que, en razón a que la publicación de la Resolución nro. 0771 del 5 de diciembre de 2023 se llevó a cabo entre el 22 al 28 de enero de 2025, y habiéndose cumplido dicho término se estableció un plazo de 10 días hábiles para la presentación del recurso de reposición y apelación, conforme al artículo 90 del Decreto Ley 2535. Dicho plazo venció el 11 de febrero del presente año, quedando así debidamente ejecutoriado el acto administrativo.

Que, así mismo, a partir del día 12 de febrero de 2025, comenzó a contarse el término de 30 días hábiles para realizar el pago de la multa impuesta a favor del Estado, Ministerio de Defensa, Policía Nacional, Metropolitana de Bogotá, por la suma de un millón ciento sesenta mil pesos M/C (\$1.160.000,00) en la cuenta corriente nro. 110140001777, del Banco Popular. El plazo para realizar el pago venció el 26 de marzo de 2025, fecha en la cual se consumó el término señalado, sin que el señor JOHN DARWIN MONJE SALAMANCA acreditara el pago correspondiente.

RESOLUCIÓN NÚMERO - 0351- DEL 03 ABR 2025 Página 2 de 2
"POR LA CUAL SE IMPONE LA SANCIÓN DE DECOMISO POR NO PAGO DE MULTA IMPUESTA MEDIANTE RESOLUCIÓN 0771 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2023".

Que, con el fin de verificar el cumplimiento de la sanción impuesta, se solicitó, mediante el comunicado GS-2025-178161-MEBOG, la confirmación del pago. En consecuencia, el pasado 02 de abril de 2025, la oficina de tesorería de la Policía Metropolitana de Bogotá, mediante comunicación oficial nro. GS-2025-184881-MEBOG, suscrita por la señora teniente YESSICA JOHANA MARTINEZ BERMÚDEZ, informó a este despacho que el señor JOHN DARWIN MONJE SALAMANCA, identificado cédula de ciudadanía nro. 1022382790, no había realizó el pago de la multa impuesta mediante Resolución 0771 del 05 de diciembre de 2023.

Que, en tal sentido y atendido lo dispuesto en parágrafo 1° del artículo 87 concordante con el artículo 89, literal O del Decreto 2535 de 1993, se procede a imponer la sanción de DECOMISO del arma de fuego tipo traumática, clase pistola, marca ekol, calibre 9 MM, serie nro. EVR-20090086, junto con 01 proveedor y 02 cartuchos al señor JOHN DARWIN MONJE SALAMANCA, identificado cédula de ciudadanía nro. 1022382790. Por el no pago de multa impuesta dentro de los términos establecidos para tal fin.

Que, en ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 2535 de 1993, y la disposición contenida en la Orden Administrativa de Personal 25-052 del 21 de febrero de 2025, mediante la cual es nombrado el suscrito Brigadier General GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO, en el cargo de Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá (E),

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR ejecutoriada la Resolución nro. 0771 del 05 de diciembre de 2023, al consumarse los términos establecidos para recurrir la referida Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECOMISAR el arma de fuego tipo traumática, clase pistola, marca ekol, calibre 9 MM, serie nro. EVR-20090086, junto con 01 proveedor y 02 cartuchos, al señor JOHN DARWIN MONJE SALAMANCA, identificado cédula de ciudadanía nro. 1022382790, con fundamento en lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución en debida formal al señor JOHN DARWIN MONJE SALAMANCA, identificado cédula de ciudadanía nro. 1022382790, haciéndole saber al interesado que, contra esta decisión proceden los recursos de reposición ante el comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá y el de apelación ante el comandante de la Región Metropolitana de Policía la Sabana dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación.

ARTÍCULO CUARTO: DELÉGUENSE al jefe de Asuntos Jurídicos de la Policía Metropolitana de Bogotá, para adelantar todos los trámites administrativos, respecto a la notificación del presente acto administrativo, en los términos de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: En firme la presente Resolución, deléguese al Jefe de Armamento de la Policía Metropolitana de Bogotá, para adelantar todos los trámites administrativos, respecto a remitir el material decomisado, ante el Departamento de Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos del Comando General de las Fuerzas Militares, en cumplimiento a lo preceptuado en el parágrafo del Artículo 93 del Decreto Ley 2535 de 1993.

COMUNÍQUESELE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 03 ABR 2025

Brigadier general **GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO**
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá (E)

Elaborado: SI. FERNANDO SANCHEZ
MEBOG-ASJUR

Revisado: MY. ALEXANDRA SANDOVAL SARMIENTO
MEBOG-ASJUR

Fecha de elaboración: 3/04/2025
Ubicación: resoluciones Decreto 2535 - 2025
Avenida la Esmeralda nro. 22-68, Bogotá
Teléfonos 3203023976
Correo: mebog.coman-asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA